## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Expediente No.110014003003-2020-00318-00

Demandante: ANDRÉS ALBERTO SOTO Demandado: GERMAN MATIZ GUALTEROS

1. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se requiere al gestor judicial de la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados desde la notificación del presente proveído procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en autos fechado 12 de febrero de 2021 (PDF 32) y 26 de febrero de 2021 (PDF 31), esto es adosar el certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria núm. 50C-250097.

Notifíquese,

ORLANDO GILÉERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL <u>DE BOGOTA D.C.</u> NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. \_\_ Hoy \_\_ de marzo de 2021.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA